

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores del Decreto 69/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros. [2021/7133]

Advertido error material en el Decreto 69/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros, publicado en el DOCM número 109, de 10 de junio de 2021, y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 22168,

Donde dice:

“Asimismo, la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, crea un marco de protección para espacios y especies de la región y contiene un título específico sobre parques nacionales donde establece, entre otros, el contenido obligatorio de sus Planes Rectores de Uso y Gestión.

Cabe indicar, que por medio del “Decreto 83/2016, de 27 de diciembre, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 9 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 3 de estos espacios y se modifican los límites de 8 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)”, se declara el LIC Montes de Toledo, en el que se integra en su totalidad el Parque Nacional de Cabañeros, como Zona Especial de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha”.

Debe decir:

“Asimismo, la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, crea un marco de protección para espacios y especies de la región y contiene un título específico sobre parques nacionales donde establece, entre otros, el contenido obligatorio de sus Planes Rectores de Uso y Gestión.

El presente PRUG recoge el contenido previsto en ambas leyes.

Cabe indicar, que por medio del “Decreto 83/2016, de 27 de diciembre, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 9 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 3 de estos espacios y se modifican los límites de 8 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)”, se declara el LIC Montes de Toledo, en el que se integra en su totalidad el Parque Nacional de Cabañeros, como Zona Especial de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha”.